Algunas peculiaridades de la traducción inglés-español del discurso de los negocios

Verónica ROMÁN MÍNGUEZ
Universidad Autónoma de Madrid

RESUMEN
Las transacciones jurídicas y económico-financieras son de vital trascendencia para las relaciones humanas. Estas transacciones, que constituyen una gran parte del llamado mundo de los negocios, a menudo no pueden abordarse de forma unitaria ya que en este ámbito confluyen innumerables disciplinas, cada disciplina tiene su lenguaje de especialidad y en cada una de ellas pueden confluir varios lenguajes. En este estudio no pretendemos realizar un análisis teórico y exhaustivo sobre las características de los distintos subdiscursos del mundo de los negocios. Aborda cuestiones como los falsos amigos, préstamos y otros aspectos relacionadas con la traducción de textos en este ámbito de especialidad. Asimismo, el presente trabajo se aplica a la enseñanza-aprendizaje de la traducción especializada (jurídica y económico-financiera) del inglés al español.

Palabras clave: Traducción especializada, lenguaje de especialidad, competencia traductora, discurso de los negocios, subdiscursos, didáctica.

ABSTRACT
The juridical and economical-financial transactions are of vital importance for the human relationships. Those transactions, that constitute a great part of the so called "business world", often cannot be approached by a unitary way because in this field many disciplines come together; each discipline has its speciality language and in each of them may come together different languages. In this study I do not pretend to realize a theoretical and exhaustive analysis about the characteristics of the different business world´s subspeeches. It is focused on false friends, loanwords and other aspects related to the texts translation in this speciality field. In the same way, this research paper can be applied to the teaching-learning process of the specia-lized translation (juridical and economical-financial) from English into Spanish.

Key words: Specialized translation, speciality language, translation capability, business speech, subspeeches, didactics.

1. El mundo de los negocios y la competencia traductora

La globalización ha convertido en vínculos de carácter mundial determinadas transacciones jurídicas, comerciales y económico-financieras que hasta hace poco estaban restringidas a un país y a su área de influencia. En consecuencia, estas operaciones que constituyen el llamado mundo de los negocios, han experimentado un considerable apogeo, haciendo que la labor del traductor resulte indispensable. Es indudable

Verónica ROMÁN MÍNGUEZ. Algunas peculiaridades de la traducción inglés-español del discurso de los negocios
Centro Virtual Cervantes

que la traducción de textos del ámbito de los negocios supone una altísima cuota del mercado profesional de la traducción. Además, como señala Alcaraz Varó (2000), el inglés de los negocios es probablemente la variedad del inglés profesional y académico, IPA, que cuenta con mayor tradición de estudio como lengua de especialidad, ya que esta variante del IPA estuvo desde principios de siglo en los planes de estudios de las Escuelas Profesionales de Comercio, debido sobre todo a que en las relaciones comerciales los empresarios de países con distintas lenguas se entendían casi siempre en inglés.

El mundo de los negocios se caracteriza por la complejidad, se trata de un escenario que no puede abordarse de forma unitaria debido a que en él confluyen innumerables disciplinas, fundamentalmente la del Derecho, Economía, Finanzas, Comercio, o Sociología, así como otras propias de cada una de las actividades de negocio de las distintas empresas. Por lo tanto, en términos generales, el inglés y el español de los negocios se caracterizan por múltiples rasgos sintácticos, terminológicos y estilísticos que serán más o menos característicos de cada una de las subespecialidades (Derecho, Economía, Finanzas y Comercio) que integran el lenguaje de los negocios.

La traducción de este amplio número de textos presenta, además de las inherentes a toda labor de mediación lingüística y las propias de la traducción de textos especializados, unas especificidades propias, como la presencia en este tipo de textos de diferentes lenguajes de especialidad, lo que supone tener en cuenta tanto las características del registro jurídico o comercial como las del económico y financiero. Asimismo, en el proceso traductor, no debemos obviar las exigencias que se puedan plantear por cada cliente destinatario de la traducción u otros factores que concurran en el encargo de traducción.

Partiendo de las premisas anteriores, en nuestra opinión el traductor del mundo de los negocios deberá reunir los siguientes requisitos:

1) tener los conocimientos lingüísticos, tanto en lengua origen como en lengua meta, necesarios para llevar a cabo su labor de mediación lingüística.

2) dominio de las convenciones terminológicas o fraseológicas de los distintos subdiscursos de la lengua origen y meta del mundo de los negocios: la traducción deberá ser precisa y emplear la terminología propia de la disciplina en la lengua meta.

3) conocimientos temáticos o enciclopédicos, tanto en el sistema origen como en el meta, respecto de las distintas disciplinas que puedan confluir, a menudo de forma indisoluble, en el discurso de los negocios: Derecho, Comercio, Economía, Finanzas, y cualesquiera otras propias de cada empresa. Pensemos, por citar solo algunos ejemplos, en los acuerdos de *joint venture,* en los acuerdos de fusión y adquisición de empresas, o en otros textos como los contratos de *leasing, renting* o *factoring* (en estos últimos los anglicismos se imponen en la jerga española de los negocios frente a los equivalentes dinámicos "arrendamiento financiero", "arrendamiento operativo" o "descuento de facturas" que son claramente más antieconómicas) en los que el conocimiento temático del área de empresa por parte del traductor resulta fundamental, pero al mismo tiempo, los conocimientos sobre los conceptos y la terminología propia del Derecho son también indispensables. Asimismo, cualquier otro contrato que

Verónica ROMÁN MÍNGUEZ. Algunas peculiaridades de la traducción inglés-español del discurso de los negocios
Centro Virtual Cervantes

establezca una relación jurídica del tipo que sea respecto, por ejemplo, de fondos de inversión, bonos, acciones, *warrants* o derivados financieros, presupone conocimientos terminológicos y temáticos del mundo de las Finanzas pero de nuevo el dominio de la terminología y el campo temático del Derecho resultan imprescindibles para el traductor.

4) competencia textual: conocimientos sobre la amplia tipología de textos propios del mundo de los negocios. Partiendo de la idea de que en este ámbito de especialidad las categorías de tipos textuales o géneros se solapan unas con otras, no podemos obviar la utilidad del género para diferenciar los distintos textos de la práctica profesional y proporcionar al alumno una visión de conjunto que le acerque a su futura actividad profesional. De este modo, debemos facilitar al alumno un conjunto de textos más o menos representativo de los documentos del mundo de los negocios, con el fin de que obtenga una visión de conjunto de la disciplina.

5) dominar las técnicas de investigación y documentación en las distintas disciplinas del mundo de los negocios. En nuestra opinión, los textos marcan el comienzo de la búsqueda documental del estudiante-traductor para lograr los conocimientos que resultan útiles para la traducción de los encargos reales de traducción.

6) competencia profesional y dominio de las nuevas tecnologías: conocimiento de las características del mercado profesional de la traducción y de los distintos factores que pueden confluir en un encargo de traducción en el sector de los negocios, como por ejemplo, entre otros, los plazos ajustados, la remuneración obtenida o los requisitos en cuanto a programas de traducción asistida.

2. Marco de nuestro estudio

Este estudio se enmarca en la traducción especializada entendida como aquella que se centra en los textos que se caracterizan básicamente por emplear los denominados lenguajes de especialidad. En los lenguajes de especialidad se utiliza léxico técnico o especializado, esto es, términos, que es aquel distinto de la lengua común y que se utiliza por los expertos en esa materia o área de especialidad. Podemos definir el lenguaje de especialidad como aquel lenguaje específico empleado por los profesionales y especialistas para comunicarse dentro de un área determinada de conocimiento.

El contexto educativo en el que se asienta el presente trabajo es el de la formación de alumnos de segundo ciclo de los estudios universitarios de la licenciatura en Traducción e Interpretación[1] que se ofrecen en la Universidad Autónoma de Madrid donde la autora de este artículo desarrolla su labor docente. Los alumnos de segundo ciclo cuentan con un nivel alto de comprensión de la lengua inglesa y un buen grado de competencia en traducción general. A nuestro parecer, en términos generales, los alumnos poseen los conocimientos lingüísticos necesarios para comprender el texto origen y reformular el texto meta en su lengua materna. Sin embargo, a la luz de nuestra experiencia docente hemos podido constatar que el alumno de segundo ciclo de

[1] El nuevo grado en Traducción e Interpretación comenzó a impartirse en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid durante el curso académico 2009-2010.

Verónica ROMÁN MÍNGUEZ. Algunas peculiaridades de la traducción inglés-español del discurso de los negocios
Centro Virtual Cervantes

Traducción e Interpretación que tiene que abordar la traducción de textos del mundo de los negocios:
-concibe los términos y los conceptos como exclusivos de determinados ámbitos de especialidad, lo que le lleva a adoptar soluciones categóricas de traducción y, a menudo, a elegir los equivalentes menos acertados.
- no tiene nociones rigurosas sobre qué es exactamente el mundo de los negocios y cuáles son las distintas disciplinas que pueden tener cabida en él.

Por lo expuesto anteriormente consideramos que, con carácter previo a la traducción de los tipos textuales del mundo de los negocios, es necesario que el alumno tenga claro:
-que los discursos jurídico, económico, financiero y comercial se solapan en la mayoría de los encargos susceptibles de traducción en el mundo de la empresa.
-el concepto de "mundo de los negocios" y las distintas disciplinas que tienen cabida en él, esto es, el contenido conceptual de los términos "Derecho", "Economía", "Finanzas" o "Comercio".

En nuestra opinión, determinados textos que se pueden calificar de híbridos resultan muy útiles para el proceso de enseñanza-aprendizaje en este ámbito de especialidad por dos razones:

1) hacen que el alumno tome conciencia de que en estos documentos se recogen términos y conceptos que no son exclusivos de los distintos ámbitos de subespecialidad.

2) suponen un pretexto para que el alumno adquiera conocimiento temático básico de las distintas áreas del saber que confluyen en el ámbito de los negocios: Derecho, Economía, Comercio y Finanzas.

3. Objeto del estudio

Por lo que respecta al panorama de la investigación en relación con la traducción del discurso de los negocios, como ya hemos puesto de manifiesto en anteriores trabajos (Román Mínguez, 2008 y 2010), se han publicado numerosos estudios que tratan del análisis de múltiples aspectos del discurso de los negocios en lengua española y en lengua inglesa. Asimismo, también se han realizado innumerables estudios sobre la enseñanza del español o del inglés de los negocios (la mayoría de ellos en el marco de la enseñanza de lenguas con fines específicos y en el del aprendizaje de lenguas extranjeras). Sin embargo, escasos son los trabajos de investigación en este ámbito de especialidad referidos a la traducción propiamente dicha y muchos menos los referidos a la enseñanza-aprendizaje de la traducción en el mencionado ámbito de especialidad. Respecto de los estudios referidos a la traducción en sentido estricto, los autores han dedicado un mayor esfuerzo investigador a la traducción jurídica y/o jurada, así como a los trabajos que se ocupan de analizar la traducción de textos comerciales.

A la luz del panorama investigador señalado anteriormente, el presente trabajo supone una modesta aportación a la investigación de la traducción propiamente dicha del discurso de los negocios. Nuestro objetivo es presentar algunas peculiaridades y

Verónica ROMÁN MÍNGUEZ. Algunas peculiaridades de la traducción inglés-español del discurso de los negocios
Centro Virtual Cervantes

dificultades que acompañan a la traducción de los tipos textuales de este ámbito de especialidad, dentro de la combinación de lenguas inglés-español, que puede ser interesante que el alumno-traductor conozca antes de adentrarse en la traducción de textos de esta amplia y compleja área del saber.

4. Algunas características generales del discurso de los negocios

La mayoría de los autores separan el español o el inglés de los negocios del jurídico y consideran que estos constituyen las dos variantes más destacadas del inglés o del español profesional o académico. En lo que respecta al español de los negocios, coincidimos con Gayo Corbella y Gómez Molina en que en el análisis del español jurídico y el de los negocios se pueden distinguir, desde un punto de vista lingüístico, tres interesantes objetos de estudio:

1) Un vocabulario muy singular, que constituye el núcleo de este lenguaje especializado.

2) Unas tendencias sintácticas y estilísticas muy idiosincrásicas.

3) Unos géneros profesionales propios e inconfundibles, como la ley, la sentencia, el contrato, el conocimiento de embarque, el crédito documentario, etc., que sirven para marcar bien los límites de estas dos variantes del español profesional y académico respecto de las demás.

El discurso de los negocios se caracteriza por la heterogeneidad y la complejidad ya que, como hemos señalado con anterioridad, son innumerables las situaciones comunicativas en las que se utiliza esta variedad lingüística profesional (transacciones jurídicas, comerciales o económico-financieras que pueden realizarse por distintas personas físicas o jurídicas en el ámbito internacional). Estas múltiples realidades de negocio internacional que pueden producirse en el sistema de la lengua origen y en el de la lengua meta dan lugar a una variada tipología de documentos. En estos documentos aparecen distintos subdiscursos cuyas líneas divisorias a menudo no están claras. Resulta difícil clasificar la terminología como perteneciente al registro jurídico, económico, financiero o comercial ya que estos registros se solapan dentro del registro del español o el inglés de los negocios. La confluencia inseparable de estos lenguajes de especialidad es una realidad en la mayoría de los tipos textuales de la práctica profesional en el ámbito empresarial. Por poner un ejemplo, en los "planes de opciones sobre acciones", un encargo de traducción muy frecuente en la práctica profesional, confluyen, de forma inseparable, aspectos financieros (las acciones a las que se tiene opción de compra cotizan en bolsa y el incremento retributivo que recibe el directivo no lo paga la empresa, ni los socios accionistas, sino que lo paga el mercado, a través de las subidas bursátiles de los títulos o acciones), aspectos económicos (constituyen un núcleo duro de accionistas entre los ejecutivos y, por tanto, limitan el peligro de una oferta pública de adquisición, OPA, también son una manera de privatizar ciertas organizaciones públicas o de transmitir el capital de una PYME), con aspectos mercantiles (son un negocio jurídico mercantil de opción de compra), laborales (constituyen un pacto entre la empresa y el empleado, el llamado contrato de

Verónica ROMÁN MÍNGUEZ. Algunas peculiaridades de la traducción inglés-español del discurso de los negocios
Centro Virtual Cervantes

opción, con repercusiones en el salario, las indemnizaciones por despido y la conservación del derecho de ejercicio tras la extinción de la relación laboral) y tributarios (las implicaciones fiscales de los planes de opciones sobre acciones resultan fundamentales para los titulares de las mismas).

Por lo que respecta al vocabulario del lenguaje de los negocios, este puede ser de tres tipos:

a) vocabulario técnico: es el propio del ámbito de los negocios y tiene un significado unívoco.

b) vocabulario semitécnico: es el vocabulario "adoptado" de la lengua común que adquiere un significado dentro del lenguaje de especialidad y tiene un significado dinámico (se adapta a una determinada situación comunicativa). Por ejemplo el término *hedge* se traduce al español por "cobertura" y no por "protección". Se trata de unidades polisémicas, con significados diversos que se materializan en el contexto concreto. Esta polisemia es la que dificulta el trabajo del traductor, que debe andar con especial cuidado en el tratamiento de estos términos para evitar que las acepciones del léxico general pasen al léxico de la especialidad o que el significado en una especialidad se utilice en otra.

c) vocabulario general: es el vocabulario de la lengua común que no pierde su significado propio. Por ejemplo: *cash, check, bank.*

Como apunta Alcaraz Varó (2000), el lenguaje de los negocios se caracteriza por la abundancia de vocabulario semitécnico y general de uso frecuente en la especialidad. El vocabulario técnico es el menos numeroso en este ámbito de especialidad que en otros y está formado en su mayor parte por acrónimos. El vocabulario semitécnico, está caracterizado por la polisemia y es bastante amplio. Existe una cercanía del lenguaje económico con el general con el que en muchas ocasiones se llega a solapar. Así por ejemplo, como señala Alcaraz Varó (2000) la palabra *call,* además de su significado general de "llamada, llamamiento, convocatoria, llamar, convocar, requerir", puede tener, entre otros, los siguientes significados: "derrama, visita comercial a clientes, exigencia de devolución del llamado *call money*, rescate (de una inversión), dividendo pasivo o requerimiento de abono de las acciones suscritas, opción de compra de valores", etc.

El lenguaje de los negocios se caracteriza también por la sintaxis sencilla, la eficacia comunicativa y la funcionalidad. Este lenguaje tiene una expresión neutra, carente de figuras retóricas, en la que prima la claridad, la precisión y la concesión en la exposición de ideas por encima de las cuestiones estéticas, se busca la funcionalidad y no la belleza. Se trata de un lenguaje con estilo frío e impersonal. La formalidad de los contextos en los que se utiliza el español de los negocios, obliga a la impersonalidad y a la escasa afectividad.

Otra característica del lenguaje de los negocios es la utilización de siglas, acrónimos y abreviaturas. Asimismo, se utilizan términos con una connotación familiar o la llamada por muchos autores anglosajones personificación, para hacer referencia a las distintas empresas de un grupo o al tamaño de las empresas (*giant company, parent com-*

Verónica ROMÁN MÍNGUEZ. Algunas peculiaridades de la traducción inglés-español del discurso de los negocios
Centro Virtual Cervantes

pany, mother company, sister company en inglés. En español encontramos ejemplos en los términos "empresa matriz" o "empresa filial").

En el caso del español de los negocios la dependencia del inglés es mayor que en otras especialidades lingüísticas, por lo que las características del español de los negocios se analizan bajo la sombra del inglés económico. Así, por ejemplo, si nos centramos en el español de la economía y las finanzas, comprobamos cómo estas variedades son un calco de sus homólogas en lengua inglesa. Hay hábitos lingüísticos, estructuras sintácticas y términos en español que responden a un proceso de traducción de la lengua inglesa. Teniendo en cuenta que la lengua de comunicación en el mundo de la economía y los negocios es el inglés, se favorece la adopción por parte de la lengua española de vocablos y estructuras del inglés en forma de préstamos y calcos, a veces por necesidad —porque la cultura meta carece de esa realidad y, por tanto, no tienen nombre para ella—, a veces por comodidad —existe traducción en la lengua meta pero la brevedad y precisión del vocablo inglés o la aceptación del término extranjero en el entorno español favorecen su préstamo. Por citar solo algunos ejemplos, aunque en Traducción no se pueden dar soluciones categóricas ya que la utilización del préstamo en lengua inglesa o del equivalente en lengua española, si existe, dependerá de las preferencias terminológicas de cada cliente, podemos afirmar que en la mayoría de los casos se habla de *ranking* en vez de "clasificación", de *rating* en vez de "calificación de solvencia crediticia", *leasing* en vez de "arrendamiento financiero", *factoring* en vez de "descuento de facturas", *broker* en vez de "intermediario financiero" o *benchmarking* en vez de "comparación de prácticas (dentro del mismo sector)". También son frecuentes los calcos, traducciones literales de la estructura semántica o léxica, es decir, préstamos que imitan el esquema sintáctico o la significación de la palabra o expresión extranjera. Se trata de traducciones literales de los elementos que forman el término original. Por citar solo algunos ejemplos: *firm* por "firma", *central banks* por "bancos centrales" y *junk bonds* por "bonos basura".

4.1. Algunas características de los principales subdiscursos del lenguaje de los negocios: Características del lenguaje jurídico.

El lenguaje jurídico tiene una gran carga socio-cultural. No en vano el sistema jurídico se apoya en cimientos socio-culturales. Desde el punto de vista de la Traducción, resulta imposible traducir toda la carga semántica de los textos sin establecer comparaciones jurídicas entres los sistemas de Derecho de las dos lenguas. Por esta razón, como señala Borja Albí (2000), una de las mayores dificultades de traducción es la incongruencia de sistemas jurídicos. En lo que respecta a la traducción en la combinación lingüística inglés-español, el sistema de derecho anglosajón y nuestro derecho presentan diversas diferencias que hacen que surjan problemas de traducción: vacíos terminológicos, vacíos de figuras jurídicas (por ejemplo, no es fácil encontrar en el derecho inglés una figura jurídica que se corresponda exactamente con nuestra figura de comunidad de bienes. Tampoco es fácil encontrar un tribunal inglés que sea equivalente a nuestro Tribunal Constitucional), inequivalencias conceptuales (en el ámbito empresarial el concepto de *public* y *private* no tiene el mismo sentido en

Verónica ROMÁN MÍNGUEZ. Algunas peculiaridades de la traducción inglés-español del discurso de los negocios
Centro Virtual Cervantes

inglés que en español, a *public company* es una empresa que cotiza en Bolsa y no una empresa propiedad del Estado, y a *private company* sería una empresa que no cotiza en Bolsa y no una empresa privada).

Como apunta Borja Albí (1999), el lenguaje jurídico se caracteriza por la complejidad (complejidad que no se debe solo a aspectos lingüísticos sino a la combinación de una estructura conceptual compleja que impone una forma de expresión muy sofisticada).

El registro es formal, elevado y académico. Se trata de un lenguaje arcaizante y solemne. Se produce una repetición estructural mucho mayor que en cualquier otro tipo de textos. También se caracteriza por la redundancia léxica, muchos conceptos se expresan con la repetición de un sinónimo y por la influencia del francés en el inglés jurídico, no tanto en el español jurídico, por ejemplo en inglés se utiliza *force majeur* y en español "fuerza mayor"´. Otra característica sería el uso de latinismos, por ejemplo *bona fide* "buena fe", *affidavit* "declaración jurada".

El vocabulario del lenguaje jurídico es de base latina. En lo que respecta a la Traducción, existe un mayor riesgo para el traductor de cometer falsos amigos[2]. Por citar algunos ejemplos de falsos amigos frecuentes en traducción jurídica inglés-español, *statute* no se debe traducir como "estatuto" si no como "ley", *section* en una ley parlamentaria no se traduce como "sección" sino como "artículo" (las secciones de una ley son *articles)*, *magistrate* no se traduce por "magistrado", se aplica en inglés a los jueces titulares de los tribunales de primera instancia, puede ser un juez lego, como en España el juez de paz (en español un magistrado es un juez de categoría superior), *sentence* no equivale a "sentencia" o "decisión judicial" sino que equivale a "pena" o "condena"; "sentencia" en inglés es *judgment, ruling, decision* u *opinion.*

Como ya hemos apuntado, la línea divisoria del lenguaje jurídico respecto de otros lenguajes de especialidad es difusa. En muchos tipos textuales del mundo de empresa, pensemos por ejemplo en los acuerdos de accionistas, no resulta posible hablar de términos puramente jurídicos ya que se produce frecuentemente un trasvase entre este registro de especialidad y el económico-financiero. Asimismo, como pone de manifiesto Borja Albí (2000), los contratos de compraventa de maquinaria industrial contienen extensas especificaciones técnicas que no corresponden al campo temático del Derecho.

4.2. *Algunas características de los principales subdiscursos del lenguaje de los negocios: Características del lenguaje económico.*

A menudo se habla indistintamente de lenguaje de los negocios o de lenguaje de la economía y se confunden ambos términos, sin embargo, nosotros, como hemos seña-

[2] "Cognados" o "parónimos" son aquellos vocablos que están emparentados o se parecen entre sí, bien porque derivan de la misma raíz bien porque se aprecia entre ellos alguna semejanza formal (por ejemplo, *jurisdiction* se traduce adecuadamente por "jurisdicción", *inflation* se traduce adecuadamente por "inflación"). Se entiende por "falso amigo" o *false cognate* o *false friend* aquellas palabras en distintas lenguas que, pese a compartir origen etimológico, han conservado o adquirido significados distintos, de manera que no se traducen adecuadamente entre sí.

Verónica ROMÁN MÍNGUEZ. Algunas peculiaridades de la traducción inglés-español del discurso de los negocios
Centro Virtual Cervantes

lado al comienzo de este artículo, consideramos el lenguaje de los negocios como un todo en el que confluye el lenguaje del Derecho, de la Economía, del Comercio y de las Finanzas. Asimismo, distinguimos entre lo económico (relativo a la economía y relacionado con aspectos de macroeconomía) y lo empresarial (relativo a la empresa, relacionado con aspectos de microeconomía). Por lo tanto, cuando hablamos del lenguaje económico nos referimos al lenguaje de la docencia universitaria y al lenguaje de los informes macroeconómicos, el que emana de los documentos emitidos por el gobierno o del BCE en relación con aspectos macroeconómicos (por ejemplo la producción de bienes y servicios, la estabilidad de precios, el pleno empleo, la estabilidad de los tipos de cambio, etc.).

En el lenguaje económico existe un vocabulario especializado propio y un vocabulario semiespecializado que puede compartir con otros lenguajes de especialidad o con la lengua común, que puede adquirir más de un significado incluso en la propia lengua de especialidad (interés, tipo, prestación -económica/social-)

El lenguaje económico presenta características comunes con el lenguaje jurídico:

a) lenguaje conservador, registro formal, elevado y académico. Se podría decir que es un lenguaje más técnico que el del lenguaje financiero y comercial, seguramente, como señala Alcaraz Varó (2000) por la formación teórica y académica de los economistas.

b) uso de latinismos

c) el vocabulario es de base latina (*capital, absorption, integration*, devaluación, inflación, oligopolio), aunque existen también los términos de origen anglosajón (*merger, write-off, take-over*).

Por lo que respecta a la Traducción, los textos que versan sobre economía no plantea excesivos problemas, dado que la mayoría de los términos son de raíz latina y tienen cognados equivalentes en español. Sin embargo, existe un mayor riesgo para el traductor de cometer falsos amigos.

El lenguaje de la economía se caracteriza por el uso de metáforas. Por señalar solo un ejemplo: en lengua inglesa se habla de *cash-cow* para hacer referencia a *a product or business unit that generates unusually high profit margins, responsible for a large amount of the company's operating profit.* Asimismo, este subdiscurso de los negocios utiliza gran número de siglas, acrónimos y apócopes (por ejemplo, PIB y PNB en español y GDP & GNP en inglés).

4.3. Algunas características de los principales subdiscursos del lenguaje de los negocios: Características del lenguaje de las finanzas.

Se trata del lenguaje de los documentos vinculados a cualquier situación relacionada con la obtención y gestión del dinero en todas sus formas (moneda, divisas, acciones, seguros, préstamos, créditos, etc.). Emana de las entidades bancarias y financieras o de las empresas (cuenta de resultados, balances). Es un lenguaje en reciclaje constante, forzado por la aparición de nuevos productos que necesitan nombre. Podemos decir que tiene carácter mundial y de desarrollo relativamente reciente por lo que las asimetrías culturales son prácticamente inexistentes ya que existe una cultura común

Verónica ROMÁN MÍNGUEZ. Algunas peculiaridades de la traducción inglés-español del discurso de los negocios
Centro Virtual Cervantes

que es la de la globalización. En el caso de asimetrías lingüísticas, los problemas son muy reducidos dado el predominio del inglés en este ámbito profesional. El registro es, a diferencia del jurídico y del económico, un registro coloquial e innovador, refleja constantemente la realidad de su entorno, por ejemplo, utiliza expresiones populares y familiares de la vida diaria. Un ejemplo en lengua española podrían ser "fondos paraguas", "capital riesgo", "goteo", etc.

En el lenguaje de las finanzas hay abundancia de léxico de base anglosajona (por ejemplo *cashflow, broker, dealer,call, put, swap, floor*) en contraposición con el vocabulario económico y jurídico que es de base latina. Este vocabulario de origen anglosajón y de registro coloquial plantea más dificultades al traductor.

También en el lenguaje financiero son abundantes las siglas, acrónimos y formas lingüísticas mutiladas (por ejemplo las siglas en lengua inglesa EBITDA y EBIT, que se puede decir que han pasado a la jerga financiera española, las siglas OPA en lengua española, las abreviaturas de monedas, o en lengua inglesa *cap* en vez de capital o *deb* en vez de *debit*). Asimismo, son numerosas las metáforas (por ejemplo, las referidas a animales, *bear market* y *bull market*, para "mercado bajista" y "mercado alcista" en inglés y "chicarro" en español para hacer referencia a un valor en Bolsa de baja rentabilidad). Se habla de *dead cat bounce* en relación con a *temporary recovery from a prolonged decline or bear market, after which the market continues to fall.*

Otras características típicas de este lenguaje son la expresividad y la utilización de juegos de palabras, por ejemplo *bubble* cuando se habla de especulación o *paper* para designar los efectos comerciales como la letra de cambio, el cheque o el pagaré. En este sentido, podemos afirmar que el inglés gana al español en expresividad.
El lenguaje de las finanzas se caracteriza también por el gusto por lo lúdico y lo festivo o divertido; por ejemplo existe el término *concert party,* es decir, el grupo concertado de inversores que se ponen de acuerdo para adquirir la mayoría de acciones de una empresa por oferta directa o mediante una OPA.

Se trata de un lenguaje moderno, modernidad esta más acusada en inglés que en español. La claridad, la expresividad comunicativa y la brevedad expositiva son también características de este subdiscurso. Por ejemplo, el inglés financiero aprovecha también la capacidad de la lengua inglesa para formar palabras muy expresivas con la mera adición de una partícula: *mainstream, upstream, downstream* (en estos casos se utiliza el uso de la imagen del curso del río para hablar del sentido de las relaciones empresariales de una empresa matriz y sus filiales). En español podemos señalar algunos ejemplos: "valores bursátiles estrella" y "valores refugio".

El lenguaje de las finanzas recurre mucho a los colores. En inglés, por ejemplo, *The Big Blue* ("gigante azul" en español, para referirse a la empresa IBM y sus acciones), *blue chips* (en español "valores refugio" o "valores estrella", aunque en español se utiliza la mayoría de las veces el término en inglés), *red tape* ("papeleo" o "rutina administrativa"), *red interest* ("números rojos", "intereses deudores"), *greenback* (en español "dólar" o "billete verde").

En español se utilizan muchos términos en inglés (préstamos), también se adoptan vocablos y estructuras (calcos léxicos y sintácticos). Los términos anglosajones por su

Verónica ROMÁN MÍNGUEZ. Algunas peculiaridades de la traducción inglés-español del discurso de los negocios
Centro Virtual Cervantes

brevedad y expresividad están entrando también en la jerga de los financieros españoles. Constantemente se están acuñando nuevos términos para nuevos productos; en el español de las finanzas hay, hasta el momento, una gran dependencia de la terminología inglesa, que por su brevedad expresiva se suele tomar prestada, sin hacer en muchos casos el mínimo esfuerzo por la búsqueda de un término español apropiado.

4.4. *Algunas características de los principales subdiscursos del lenguaje de los negocios: Características del lenguaje del comercio.*

En este subgrupo cabe un amplio abanico de documentos (compraventa de productos, correspondencia comercial, seguros, transporte, etc.). Se trata de textos que emanan del sector comercial nacional (efectos comerciales) e internacional (*incoterms*, medios de pago internacionales).

El lenguaje comercial comparte, por la larga tradición de esta actividad, de forma bastante equilibrada, vocablos de base latina (*market price, negotiable*) y base anglosajona (*shop-oiled, first-in first out*). También cuenta con palabras de origen normando o del francés antiguo, especialmente en el lenguaje del transporte marítimo (*average, charter party, demurrage).*

El lenguaje del comercio tiene un registro formal. Se trata de un lenguaje complejo y elaborado que utiliza fórmulas repetitivas, está regido por convencionalismos, formulismos y normas (también de formato). Asimismo, es un lenguaje dotado de posibilidad de cambio, es un lenguaje flexible.

Por último, podemos afirmar que en este ámbito de subespecialidad existe una gran heterogeneidad textual.

4.5. *Algunas características de los principales subdiscursos del lenguaje de los negocios: Características del lenguaje bancario.*

En este lenguaje empresarial el registro es formal. Se recurre a procedimientos diversos para tratar de guiar, manipular o persuadir al posible cliente de la conveniencia de un determinado producto o de la excelente rentabilidad de una inversión. Por lo tanto, el tono de la exposición generalmente es motivador y persuasivo, a veces se emplea la interrogación para llamar la atención del cliente, para que se plantee algo.

El vocabulario es semiespecializado, tomado de otros campos pero que adquiere nuevos significados. Por ejemplo en español existen formas compuestas tomadas de otros campos ("causahabientes" o "derechohabientes", del jurídico). Este lenguaje se caracteriza por la polisemia (como por ejemplo, órdenes = mandato/ejecución de un movimiento bancario) y por la sinonimia (entidad/oficina/sucursal, cartilla/libreta de ahorro, ingreso/abono, efectivo/metálico. Asimismo, son frecuentes las siglas y abreviaturas (TAE, EURIBOR, Cta.Cte). Al igual que el lenguaje comercial, existe este ámbito de subespecialidad se caracteriza por la heterogeneidad textual.

Además de la creación de nuevos términos, existe otro recurso para enriquecer el lenguaje propio: la importación de términos que se toma prestados de otras lenguas. Los extranjerismos son otra fuente de producción de neologismos.

Verónica ROMÁN MÍNGUEZ. Algunas peculiaridades de la traducción inglés-español del discurso de los negocios
Centro Virtual Cervantes

5. Conclusiones

A la luz de lo apuntado en los apartados anteriores podemos extraer las siguientes conclusiones:

Entendemos el discurso de los negocios como aquella variedad lingüística que recoge las transacciones jurídicas (ya hemos señalado que otros autores abstraen el lenguaje jurídico del lenguaje de los negocios pero, en nuestra opinión, existen innumerables operaciones jurídicas que se realizan en el ámbito de la empresa privada y que tienen un claro contenido negocial), económicas, financieras, comerciales y bancarias. Con el fenómeno de la globalización han proliferado este tipo de transacciones traspasando las fronteras de los distintos países por lo que el español y el inglés de los negocios son las variedades más sobresalientes del EPA y del IPA respectivamente. Esta gran cantidad de actividades de negocio trae consigo una tipología de textos amplísima que supone un altísimo porcentaje de encargos de traducción en la práctica profesional. En estos textos coexisten distintas áreas del saber (Derecho, Economía, Comercio, Finanzas), por lo que en ellos resulta difícil diferenciar los términos y los conceptos como pertenecientes a un solo campo de especialidad. En el ámbito del español de los negocios se plasma una clara influencia del inglés que se traduce en múltiples préstamos y calcos de esta lengua. El lenguaje de los negocios se caracteriza por la abundancia de vocabulario semitécnico y general de uso frecuente en la especialidad. El vocabulario técnico es el menos numeroso que en otros campos de especialidad y está formado en su mayor parte por acrónimos. El vocabulario semitécnico, caracterizado por la polisemia, es uno de los mayores escollos del traductor del ámbito de los negocios, y es bastante amplio. En lo que respecta al léxico jurídico y económico, por ser las palabras de raíz latina presentan mayor riesgo de falsos amigos para el traductor. El léxico de las finanzas por ser de raíz anglosajona presenta menos riesgo de falsos amigos. Teniendo en cuenta las peculiaridades del discurso de los negocios presentadas creemos necesario que el alumno-traductor que se enfrenta por primera vez a la traducción de este tipo de textos sea consciente de la complejidad y heterogeneidad de la materia, así como de la existencia de determinados textos calificables de híbridos en los que confluyen diversos subdiscursos del registro de los negocios. Estos textos resultan muy útiles para el proceso de enseñanza-aprendizaje de la traducción porque recogen términos y conceptos de distintos ámbitos de especialidad, hacen que el alumno no conciba los términos como exclusivos de un tipo de texto, y al mismo tiempo suponen un pretexto para que el estudiante-traductor adquiera el conocimiento textual, documental y temático básico en relación con las distintas áreas del saber del mundo de los negocios.

Verónica Román Mínguez

Verónica ROMÁN MÍNGUEZ. Algunas peculiaridades de la traducción inglés-español del discurso de los negocios
Centro Virtual Cervantes

Referencias bibliográficas.

ALCARAZ VARÓ, E. (2000): *El inglés profesional y académico*. Madrid: Alianza Editorial.

— ; CAMPOS, M.A. y MIGUÉLEZ, C. (2001): *El inglés jurídico norteamericano*. Barcelona: Ariel.

— y HUGHES, Brian (2002): *El español jurídico*. Barcelona: Ariel Derecho.

—(2003): «La traducción del español jurídico y de los negocios. La traducción del español jurídico y económico», en http://www.gitrad.uji.es/ common/articles/alcaraz_e.pdf. Alicante: Universidad de Alicante. [Fecha de consulta: 17 de enero de 2005]

BORJA ALBÍ, A. (1999): "Didáctica de la traducción jurídica", en HURTADO ALBIR, A. (ed.). *Enseñar a traducir*. Madrid: Edelsa.

---- (2000): *El texto jurídico inglés y su traducción al español*. Barcelona: Ariel.

GAYO CORBELLA, M.D. y GÓMEZ MOLINA, J.R.: "Nuevas perspectivas para la enseñanza del español de los negocios: el proyecto «Dile»" .Campus Lenguajes - Universidad de Valencia. Centro virtual Cervantes.

ROMÁN MÍNGUEZ, V. *La enseñanza de la traducción (inglés-español) de los tipos textuales del mundo de la empresa: aproximación metodológica y materiales*. Tesis doctoral. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga. Fecha de lectura: 23 de febrero de 2008.

—"Panorama de la investigación en traducción económico-financiera", en E. Ortega Arjonilla et al. (eds.): *Panorama de investigación en traducción e interpretación* (3º edición corregida y aumentada), Ed. Atrio, colección La Traducción en el atrio, Granada, 2010 (en prensa). ISBN: 978-84-96101-78-4.

Verónica ROMÁN MÍNGUEZ. Algunas peculiaridades de la traducción inglés-español del discurso de los negocios
Centro Virtual Cervantes